

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/188/2009.

Reclamante: Don Segundo Rafael Conde Paillacho.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del centro docente.
- Fotocopia de hoja de titulares de cuenta de ahorro del "BBVA".
- Informe de alta de cuidados intensivos pediátricos del Hospital "Ramón y Cajal" emitido el 3 de octubre de 2008.
- Dos informes de alta de hospitalización del Servicio de Cirugía Maxilofacial del citado hospital, documentos emitidos el 14 de octubre y 25 de noviembre de 2008.
- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- Factura número 47 expedida, el día 9 de marzo de 2009, por "Facarwuch, Sociedad Limitada", con importe de 225 euros.
- Orden número 2922/2009, de 22 de junio, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Instructora Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/42.079/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Pedro Mezcuá Garrido.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/235/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en cuatro ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/235/2009.

Reclamante: Don Pedro Mezcuá Garrido.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del centro docente.
- Fe pública notarial del libro de familia.
- Informe odontológico emitido por la doctora doña María Ángeles Sánchez San José.
- Presupuesto número 00 514, expedido el 15 de junio de 2009, por "Clínica Acacias, Sociedad Limitada", con importe de 992 euros.
- Factura número 00/336, expedida el día 24 de abril de 2009, por la citada clínica dental con importe de 40 euros.
- Orden 3484/2009, de 21 de julio, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Instructora Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/42.080/09)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de noviembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 4364/2009, de 22 de septiembre, por la que se resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por don José Alberto López Costales.

Intentada por cuatro veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 4364/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Educación por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de